



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 318 DE 26 MAR 2015

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Decreto Nacional 1469 de 2010, Decreto Distrital 676 de 2011 y Decreto Distrital 016 de 2013,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Nacional 1469 de 2010, reglamentó las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expidieron otras disposiciones.

2.- Que el artículo 3 del Decreto Nacional 1469 de 2010, preceptuó que *“... el estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 a 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente.*

La expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el numeral 5 del artículo anterior será competencia de los municipios y distritos...”

3.- Que el Decreto Nacional 1469 de 2010, en su artículo 13, estableció las clases de Modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

“... 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de Equipamiento (...).

2. Licencia de intervención del espacio público. Por medio de esta licencia se autoriza la intervención del espacio público para:

*a) **La construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones...***. (Negrilla fuera de texto)

4.- Que el Decreto Distrital 317 de 2006 *“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Telecomunicaciones para Bogotá Distrito Capital”*, Reglamentado por el Decreto Distrital 412 de 2010, estableció en su artículo 24, parágrafo 1, lo siguiente:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

26 MAR. 2015

RESOLUCIÓN No. **0318** DE 2015 Hoja No. 2 de 8
Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

“ ... Artículo 24º.- Permisos para la ubicación e instalación de las estaciones de telecomunicaciones.

“ (...).

Parágrafo 1: *Para todos los efectos, el permiso de ubicación e instalación de estaciones de telecomunicaciones en Bogotá D.C. se asimila a una licencia de intervención del espacio público según lo dispuesto en el Decreto 1504 de 1998, modificado por el Decreto 1600 de 2004 y este a su vez por el 564 de 2006... ”.*

5.- Que en el Artículo 8º del Decreto Distrital 016 de 2013 *“Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”*, se establecieron las funciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial, dentro de las que se encuentran: *“(...) q). Expedir las licencias de intervención y ocupación del espacio público y delimitación de zonas de uso público... ”.*

6.- Que el Decreto Distrital 676 de 2011, expedido por el Alcalde mayor de Bogotá, reglamentó el Acuerdo Distrital 339 de 2008 y se establecieron las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas para la ubicación e instalación de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas utilizadas en la prestación del servicio público de telecomunicaciones en Bogotá D.C., y se dictaron otras disposiciones.

7.- Que el Decreto Distrital 676 de 2011, mencionó en su artículo 12º, los requisitos para la solicitud del permiso.

8.- Que a su vez la norma citada, en su artículo 13, estableció las normas urbanísticas y arquitectónicas para las estaciones inalámbricas.

9.- Que mediante el escrito radicado con el No. 1-2014-42386 del 09 de Septiembre de 2014, el señor **VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.479.722 de Bogotá, actuando como Apoderado de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, solicitó la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación de la

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

26 MAR. 2015

RESOLUCIÓN No. **0318** DE 2015 Hoja No. 3 de 8
Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

red de telecomunicaciones, denominada Celda **TERMINAL DEL NORTE**, para el predio ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 191 - 51 de esta ciudad.

10- Que mediante el Radicado No 2-2014-48124 del 24 de Octubre de 2014, esta Entidad formuló la correspondiente Acta de Observaciones y Correcciones, donde se encontraban plasmados los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos, técnicos y jurídicos necesarios para adelantar la actuación administrativa solicitada, los cuales fueron los siguientes:

“ ... ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 1469 de 2010; y los documentos y planos aportados por usted, le informo que deberá dar cumplimiento a la totalidad de las observaciones arquitectónicas, urbanísticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación

REQUERIMIENTOS URBANISTICOS Y ARQUITECTONICOS:

El predio en el cual se solicita la implantación de la estructura de telecomunicaciones, se encuentra en zona de reserva vial del Terminal de Pasajeros de Transporte Interurbano, establecido mediante resolución 0838 del 21 de noviembre de 2005, por la cual se define las zonas de reserva de las Terminales de pasajeros de transporte interurbano del norte y sur de la ciudad, y la resolución 0368 del 14 de 2012, por la cual se adopta el plan de implantación de la Terminal Satélite de Transporte Interurbano de Pasajeros del Norte.

Por lo cual al encontrarse en zona de reserva por malla vial arterial, le aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.” Los cuales hacen referencia a las normas aplicables a predios ubicados en zonas de reserva, los cuales pueden solicitar licencias de urbanismo y construcción acogiéndose de forma “temporal” a los usos de comercio y servicios que se puedan desarrollar, mediante estructuras metálicas desmontables de madera o similares, siempre y cuando cumplan las normas vigentes de sismo resistencia y espacio público.

1. *Corregir, aclarar y/o completar la siguiente información solicitada en el formulario oficial F-14:*
 - a. *Corregir casilla (B-1), dirección actual certificada por catastro, y que coincida con la identificación predial en manzana catastral.*
 - b. *Corregir casilla (B-2), dirección anterior certificada por catastro, y que coincida con la identificación predial en manzana catastral.*
 - c. *Corregir casilla (B-3), código del sector.*
 - d. *Corregir casilla (B-4), dirección de la propiedad registrada en la matricula inmobiliaria.*
 - e. *Corregir casilla (B-7), manzana.*
 - f. *Corregir casilla (B-8), matricula inmobiliaria, de acuerdo con certificado catastral vigente.*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

0318

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

26 MAR. 2015

RESOLUCIÓN No. DE 2015 Hoja No. 4 de 8
Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

- g. Corregir casilla (B-9), cedula catastral, de acuerdo con certificado catastral vigente.
 - h. Corregir casilla (B-13), coordenadas planas del predio de acuerdo con certificado de aeronáutica civil.
 - i. Corregir casilla (B-15), propietario del predio de acuerdo con certificado de tradición y libertad vigente.
 - j. Corregir casilla (C-2), altura de la estación solicitada en planos, de acuerdo con certificación expedida por aeronáutica civil.
 - k. Corregir casilla (C-5), aislamientos exigidos y propuestos, según lo dispuesto en el artículo 13, numeral 1, letras b y c, del decreto 676 de 2011. (lotes no desarrollados en predios urbanizables no urbanizados).
 - l. Corregir casilla (C-6), plano de localización general, no imagen, de acuerdo con lo consignado en el numeral 6 del formulario de solicitud.
 - m. Corregir casilla (C-8), simulación gráfica a través de fotomontaje, de acuerdo con el manual de mimetización y lo dispuesto en el numeral 11, artículos 12, 17 y 18 del Decreto Distrital 676 de 2011.
 - n. Corregir casilla (C-9), propuesta de mimetización y análisis de contexto, de acuerdo con el manual de mimetización y lo dispuesto en el numeral 11, artículos 12, 17 y 18 del Decreto Distrital 676 de 2011.
 - o. Corregir casilla (C-10), dimensiones (alturas), de acuerdo con permiso expedido por aeronáutica civil.
 - p. Corregir casilla (C-11), requerimiento urbanístico en planos, según lo dispuesto en el artículo 13, numeral 1, letras b y c, del decreto 676 de 2011. (lotes no desarrollados en predios urbanizables no urbanizados).
 - q. Verificar y/o corregir sea el caso la casilla (C-12), elementos puntuales, la cual debe aparecer y coincidir con planos de propuesta, estudios y diseños.
 - r. Corregir casilla (C-13), Descripción del predio y/o edificación donde se va a instalar la estación, de acuerdo con la norma urbana del sector y una descripción detallada de las condiciones existentes donde se solicita el permiso para la instalación.
 - s. Corregir casilla (D-2), estudios técnicos, incluyendo los relacionados con la propuesta de mimetización y los profesionales que intervienen.
 - t. Corregir casilla (D-4), nombre de archivo magnético.
 - u. Corregir casilla (D-7), autorización de aeronáutica civil y altura autorizada según aeronáutica civil, de forma completa y correctamente, de acuerdo con el permiso expedido por la aeronáutica civil.
 - v. Corregir casilla (D-8), Vecino colindante occidental, de acuerdo con la manzana catastral y puntos cardinales.
2. Presentar la **matriz de ponderación** y simulación gráfica que mida el impacto visual a través de fotomontajes que demuestre las **estrategias de mitigación**; acompañado con el **estudio de análisis del contexto**, que incluya una **propuesta de mimetización o camuflaje** de los elementos de la estación de telecomunicaciones, de manera que no ocasione impacto visual desde las vías y espacios públicos. Los estudios deberán ser avalados por un profesional en ingeniería electrónica o telecomunicaciones, con tarjeta profesional vigente, y por profesionales de arquitectura e ingeniería civil, quienes se responsabilizarán de lo manifestado en el estudio técnico, de acuerdo al Manual de Mimetización y Camuflaje de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas, que se adopta con el presente decreto, en concordancia con el Decreto Distrital 317 de 2006 ó la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
3. Anexar certificado de nomenclatura vigente.
4. Anexar certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria vigente.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. **0318** DE 2015 Hoja No. 5 de 8
Continuación de la resolución

26 MAR. 2015

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

5. *Anexar copia vigente de la póliza general que asegure por responsabilidad civil extracontractual, la totalidad de la infraestructura de propiedad del operador solicitante del permiso.*
6. *Anexar notificaciones a vecinos colindantes y publicación del inicio del trámite de la solicitud en diario de amplia circulación.*
7. *Anexar autorización de altura de la estación de telecomunicaciones expedido por la aeronáutica civil.*
8. *Anexar los documentos que acrediten el proceso de socialización de acuerdo con artículo 21 del Decreto Distrital 676 de 2011, y las normas que lo modifiquen y/o complementen.*
9. *Con el fin de verificar el cumplimiento de la norma establecida en el artículo 16 del decreto 195 de 2005, anexar los planos aprobados con la licencia de construcción aportada por el peticionario (planta de cubierta, 2 cortes y una fachada, como mínimo). Las condiciones de la edificación registradas en los planos aprobados deben coincidir con las contenidas en los planos de la propuesta, con excepción de la instalación de los equipos de la estación de telecomunicaciones. En caso contrario, **deberá anexarse la respectiva licencia de cerramiento** o modificación de la construcción, según lo reglamenta la misma norma.*
10. *Realizar los siguientes ajustes a los planos de la propuesta:*
 - *Corregir y anexar en forma correcta, planos de la propuesta en planta, dos cortes y fachadas, con la ubicación de la infraestructura al interior del inmueble (especificando altura de la estructura propuesta, incluidos pararrayos), número de antenas que se instalarán según diseño, los cuales deben coincidir con lo registrado en la descripción del proyecto (casilla C-12 del formulario F-14), la distribución, acotamiento de aislamientos propuestos, identificación de niveles y red de alturas de cada uno de los elementos que componen la estación, cumpliendo los aislamientos exigidos y demás elementos requeridos por la norma urbanística, todo ello debidamente acotado, en original, firmados y en una escala legible.*
 - *Revisar la información consignada en plantas, cortes y fachadas de la propuesta, ya que no es coincidente y tiene faltantes.*
11. *Incluir y corregir según sea el caso, en el formato F-14, toda la información solicitada y faltante en el presente documento, y radicar formato en original y legible.*

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. *Dentro del estudio de suelos y cimentaciones, se debe presentar la localización de los sondeos realizados para los análisis de la capacidad portante del suelo, así como la descripción de si o no se presenta nivel freático en el sitio de ubicación de la futura estación de telecomunicaciones.*
2. *La carta de responsabilidad del estudio de suelos, se debe aclarar la exoneración al Distrito Capital*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

0318

26 MAR. 2015

RESOLUCIÓN No. DE 2015 Hoja No. 6 de 8
Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

por la presentación del respetivo estudio de suelos y cimentaciones y debe corregir la fecha.

3. El Copnia del Ingeniero Luis Roberto Rosas Marín se encuentra vencido, actualizar.
4. Allegar el estudio de las estructuras prefabricadas y el diseño estructural de la plataforma de equipos junto con la carta de responsabilidad dirigida a la Secretaría Distrital Planeación, exonerando al Distrito Capital y debe tener fecha de elaboración.
5. Allegar el diseño de la plataforma de los equipos a ser ubicados en el predio de la autopista norte No. 191-45, carta de responsabilidad, copia matricula profesional y certificado COPNIA, del profesional encargado de los respectivos diseños.
6. Allegar el copnia del ingeniero Ricardo Javier Benavides.
7. Falta el Acta de Responsabilidad de Análisis y Diseño de los Estudios Técnicos.
8. Entregar análisis de deformación de derivas, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR 2010.
9. Es de aclarar que si se modifica alguna carta de responsabilidad o estudio, esto debe quedar corregido en el formulario M-FO-014.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Adjuntar las cartas informativas a vecinos y certificaciones de envío de las mismas, con constancia de recibo por parte de sus destinatarios, así como la página original del periódico donde se informe de la solicitud cursada ante esta Secretaría. La fecha y el No. de radicación deben coincidir con la solicitud actual.
2. Allegar copia de los documentos que acrediten el trámite del proceso de socialización, con fecha que coincida con la radicación de la solicitud actual, realizados a la comunidad vecina, colindante o circundante del predio donde se pretenda localizar la estación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas del orden nacional como distrital. Estos documentos harán parte integral del permiso otorgado por la mencionada entidad. Lo anterior, conforme lo establece las normas que rigen la materia, como es lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011-citaciones, comunicaciones con constancia de recibido (Correo certificado) por parte de los vecinos colindantes y circundantes del predio, notificaciones y publicación del Aviso de socialización en un periódico de amplia circulación). En el acta de socialización o documento elaborado por la Empresa adjunto, deben aparecer la dirección donde se realiza la reunión, día y hora. El motivo y las observaciones que los vecinos realizaron y debidamente firmada por los participantes.
3. Adjuntar el certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a un mes, ya que el presentado fue impreso en abril de 2014.
4. El contrato carece del requisito de autenticación y reconocimiento de firmas. Falta el poder otorgado por el señor Gil Roberto Bareño Sanchez al señor Antonio Abelardo Cortes Valero quien actúa en calidad de apoderado del citado señor, debe reunir los requisitos de autenticación y reconocimiento de firmas y contenido.
5. Copia de la póliza general que asegure por responsabilidad civil extracontractual, la totalidad de la infraestructura de propiedad del operador...”

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0318 DE 2015 Hoja No. 7 de 8
Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

11.- Que el interesado no dio respuesta a los requerimientos solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación mediante el oficio No 2-2014-48124 del 24 de Octubre de 2014 dentro del término legal.

12.- Que el Artículo 37 del Decreto Nacional 1469 del 30 de abril de 2010, establece:

“...Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 32 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición.

Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECLARAR desistida la solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de la estación de telecomunicaciones denominada Celda **TERMINAL DEL NORTE**, localizada en el predio de la Carrera 14 No. 75 - 76, en la ciudad de Bogotá, realizada por el señor VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.479.722 de Bogotá, actuando como Apoderado de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., solicitada mediante el radicado No. 1-2014-42386 de 09 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante radicado No. 1-2014-42386 de 09 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR al peticionario que en firme este acto administrativo podrá solicitar nuevamente la expedición del permiso urbanístico para la instalación de los elementos que conforman una estación de telecomunicaciones inalámbricas denominada **TERMINAL DE NORTE**, de esta ciudad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

0318

26 MAR. 2015

RESOLUCIÓN No. DE 2015 Hoja No. 8 de 8
Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de estaciones de telecomunicaciones denominada Celda TERMINAL DEL NORTE, Localizada en el predio de la Avenida Carrera 45 No. 191- 51, de esta ciudad

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR personalmente la presente resolución al señor VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.479.722 de Bogotá, actuando como Apoderado de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Subsecretaria de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Revisó: Pedro Andrés Héndez Puerto
Director Vías, Transporte y Servicios Públicos *h*
Revisó: Nelly Yolanda Vargas Contreras *gv*
Abogada Subsecretaria Planeación Territorial
Elaboró: Elizabeth Romero Romero *er*
Técnico/ Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Vo.Bo: Jimmy Guzmán Benito *Jimmy*
Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA